

**ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE OBLIGACIONES DEL/LA ESTUDIANTE
DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES USFQ**

Por medio de la presente Yo, _____ con Código de Estudiante _____ de la Universidad San Francisco de Quito USFQ conozco y acepto las obligaciones que se detallan a continuación y que debo asumir al realizar mis prácticas pre profesionales, sin perjuicio de aquellas que serán propias de las responsabilidades que me sean encomendadas por la Empresa/Institución durante la realización de mis prácticas.

Son obligaciones del practicante o del pasante*:

1. Cumplir las actividades y horarios que le asigne su supervisor.
2. Mantener la confidencialidad de la información que reciba, conozca o maneje durante la realización de la práctica o la pasantía y con posterioridad a su culminación.
3. Presentar en la Universidad el Formulario de "Acuerdo de Recepción de Práctica Pre profesional" completado y suscrito por el Responsable del Departamento o Área asignado por la Empresa/Institución.
4. Presentar en la Universidad el "Certificado de evaluación y cumplimiento" de la práctica o pasantía completado y suscrito por el Responsable del Departamento o Área asignado por la Empresa/Institución, en el que se indicará el horario desarrollado durante la práctica o la pasantía.
5. Presentar un informe final de las actividades realizadas durante la práctica o la pasantía.
6. Cumplir las disposiciones del Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la USFQ.
7. Actuar y conducirse respetando las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ y cualquier otra disposición de la Empresa/Institución durante el periodo de prácticas o durante la pasantía.

El estudiante es responsable de las actividades que desempeñe durante la realización de sus prácticas o de su pasantía. De manera independiente a las responsabilidades que estén asociadas a la Empresa/institución donde esté realizando sus prácticas o su pasantía, estará sujeto a las normas y procedimientos del Código de Honor y Convivencia y al Manual del estudiante de la USFQ en lo que fueren aplicables.

*Pasante es quien realiza su práctica preprofesional con fines formativos bajo relación contractual y salarial de dependencia en una Empresa/Institución. Implica remuneración y afiliación al IESS. Se rige por Ley de Pasantías.

Practicante es quien realiza su práctica preprofesional como parte de su proceso de formación académica en una Empresa/Institución sin remuneración a cambio. No implica afiliación al IESS.

Firma del Estudiante _____

Nombre del Estudiante _____ Código de Estudiante _____

Fecha: _____